



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**REF:** Adjudica Licitación Pública para la contratación de "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN EN INNOVACION URBANA EN ESPACIOS PUBLICOS Y CONECTIVIDAD" .

**RESOLUCION EXENTA N°** 2396 /

**TEMUCO, 25 SET. 2013**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. N° 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. El Decreto de Hacienda N° 1.041 de fecha 02.08.2013, que modifica el presupuesto del sector Público;
5. La Resolución Exenta N° 2.179 del 30.08.2013 que aprueba modificación del presupuesto del programa 01 de gastos de Funcionamiento para el año 2013.
6. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de compras y contrataciones públicas;
7. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. Resolución Exenta N° 2.292 (09.09.2013) que Aprueba Bases administrativas, bases Técnica y Anexos y llama a Licitación Pública para la contratación de la "**CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN EN INNOVACION URBANA EN ESPACIOS PUBLICOS Y CONECTIVIDAD**".
9. El aviso publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del día 09.09.2013;
10. El Acta de Apertura de fecha 23.09.2013;
11. El Memorando N° 1.211 del 25.09.2013, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
12. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
13. El Decreto N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.
14. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

01. Que por Resolución Exenta del Vistos 08, se aprobó la Licitación Pública para la contratación de "**CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN EN INNOVACION URBANA EN ESPACIOS PUBLICOS Y CONECTIVIDAD**".
02. Que en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se efectuó la publicación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según ID: 722-16-LE13;
03. Que la única oferta presentada y evaluada convenientemente es de PAULO CESAR BECERRA RUÍZ, RUT: 8.661.128-7
04. Que, de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado

GOBIERNO REGIONAL  
Vº Bº

en el Vistos 11, la oferta presentada por PAULO CESAR BECERRA RUÍZ, RUT: 8.661.128-7, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones solicitadas en los términos de referencia respectivos.

**RESUELVO:**

01. ADJUDICASE la “CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN EN INNOVACION URBANA EN ESPACIOS PUBLICOS Y CONECTIVIDAD”, a la oferta indicada en el Considerando 04, presentada por PAULO CESAR BECERRA RUÍZ, RUT: 8.661.128-7, con domicilio en Manuel Bulnes N° 633 Temuco, por un monto de \$ 8.990.000 (Ocho millones novecientos noventa mil pesos), suma única, sin reajustes ni intereses, según oferta presentada por el Oferente.
02. El oferente adjudicado tendrá un plazo de 2 días hábiles para suscribir el contrato, contados a partir desde la fecha de esta Resolución y previa entrega de la garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, según indica el Artículo N° 14 de las Bases Administrativas señaladas en el VISTOS 8.
03. Dejase establecido que en la respectiva Resolución que aprueba el contrato se efectuará la refrendación presupuestaria.
04. Póngase la presente resolución en conocimiento del oferente participante mediante publicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



AL. RS  
HCK/PEG/RHB/RSA/ECM

Distribución:

- Oferente PAULO CESAR BECERRA RUÍZ, RUT: 8.661.128-7
- Div. Adm. y Finanzas, Proceso Inversiones
- Div. Planificación y Desarrollo Regional
- Dpto. Jurídico
- Archivo.

